

Basta de palabras – es hora de actuar

Con ocasión del Día Internacional de la Mujer 2014, la Confederación Sindical Internacional (CSI) exige el fin de la violencia de género en el mundo del trabajo. La violencia contra las mujeres en el trabajo, tanto si es en el propio lugar de trabajo o en el camino hacia o desde el mismo, puede adoptar múltiples formas, incluyendo:

- **Agresiones físicas**
- **Maltrato verbal y amenazas de violencia**
- **Intimidación y hostigamiento**
- **Maltrato psicológico**
- **Acoso sexual**
- **Violencia económica**

- En los países de la Unión Europea, entre 40 y 50 por ciento de las mujeres sufren insinuaciones sexuales no deseadas, contacto físico u otras formas de acoso sexual en el trabajo.
- En Asia, diversos estudios en Japón, Malasia, Filipinas y Corea del Sur revelaron que entre 30 y 40 por ciento de las mujeres han sido víctimas acoso sexual en el trabajo.
- Según la Comisión de Derechos Humanos de Australia, 25 por ciento de las mujeres han sido acosadas sexualmente en el lugar de trabajo.
- En Uganda, donde una nueva ley sexista prohíbe que las mujeres lleven minifalda y otras prendas de vestir ‘indecentes’ que pudieran ‘provocar’ a los hombres, un estudio efectuado en más de 2.910 organizaciones indicó que el 90 por ciento de las mujeres ha sufrido acoso sexual en el trabajo por parte de sus jefes.

Independientemente de cómo se manifieste, la violencia puede destruir la capacidad de la mujer para ganarse el sustento e impedirle disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales. En los peores casos, puede resultar mortal.

Es por ello que la CSI insta a los mandantes tripartitos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a apoyar las peticiones para que se adopte un Convenio de la OIT sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, durante la próxima reunión del Consejo de Administración de la OIT que tendrá lugar del 13 al 27 de marzo de 2014.

Cualquiera puede ser víctima de la violencia en el trabajo, pero la violencia de género tipifica unas relaciones de poder desiguales en el ámbito económico y social entre hombres y mujeres. Abordar esta cuestión – y la violencia que engendra – resulta fundamental para conseguir la igualdad de género, la justicia social y auténticas paz y democracia.

Las crisis económica, social y de empleo, como consecuencia del colapso de los mercados financieros mundiales, están exacerbando la incidencia de la violencia de género. Una “nivelación a la baja” en términos de condiciones de empleo ha supuesto que más y más

hombres se hayan visto afectados por unos arreglos laborales precarios, con un alto grado de informalidad, mayor inseguridad en el empleo, condiciones de salud y seguridad deficientes, y falta de diálogo social y protección social. Pero esta ha sido desde hace tiempo la realidad para la mayoría de las mujeres que, en todo el mundo, siguen estando concentradas en empleos mal pagados y de categoría inferior, con muy poco poder de decisión.

Las mujeres constituyen un porcentaje significativo de los trabajadores en ocupaciones con un alto riesgo de violencia, como docentes, trabajadores sociales y de la sanidad, dependientas en tiendas o cajeras de banco. Las mujeres se ven particularmente expuestas a riesgos en tanto que trabajadoras migrantes y del hogar, en tanto que trabajadoras familiares dependientes y dentro de la economía informal.

En términos de relaciones contractuales, las mujeres están sobre-representadas entre aquellos trabajadores que ocupan puestos de trabajo informales, atípicos y precarios, por lo que muchas veces carecen de poder de negociación tanto individual como colectiva.

La trata de personas ofrece uno de los ejemplos más crudos de violencia de género, convirtiéndose en una trampa para millones de mujeres y niñas, que pasan a ser esclavas en plena era moderna. Las mujeres y niñas representan el 55 por ciento del total de víctimas del trabajo forzoso, estimado en 20,9 millones de personas en todo el mundo, y el 98 por ciento de las personas que son explotadas sexualmente contra su voluntad.

Las *maquiladoras* (zonas francas para la exportación) de México aportan tristemente algunos de los peores casos de lo que puede ocurrir cuando la violencia de género se convierte en parte de algo habitual en el lugar de trabajo. Las mujeres jóvenes que trabajan en las *maquiladoras* deben enfrentarse muchas veces al acoso sexual en el trabajo y a la amenaza de extrema violencia en el peligroso trayecto entre el trabajo y sus hogares. La CSI ha recibido informes de todo tipo de abusos, desde mujeres golpeadas en el vientre por los jefes de la fábrica para “comprobar” si estaban embarazadas, hasta mujeres que han sido violadas, agredidas e incluso con demasiada frecuencia asesinadas al salir del trabajo tarde por la noche tras terminar un largo turno laboral.

Las historias son trágicas. Y sindicatos, empleadores y Gobiernos deben actuar con la urgencia que requiere la situación.

Este año, el Consejo de Administración tripartito de la Organización Internacional del Trabajo, reunido del 13 al 27 de marzo, tendrá la oportunidad de decidir si se incluye o no en el Orden del Día de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2016 un punto con vistas a la elaboración de normas, sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo.

La CSI ha pedido a sus afiliadas que se pongan en contacto con sus respectivos Gobiernos instándoles a apoyar la propuesta relativa a dicho instrumento. Un Convenio de la OIT que trate sobre la violencia de género salvaría una brecha importante, puesto que sólo un puñado de países proporciona protección legal frente a este tipo de violencia en el lugar de trabajo. Además no existe ninguna norma internacional, legalmente vinculante, que aborde específicamente la cuestión de la violencia de género en el lugar de trabajo. Un Convenio de la OIT comprometería a los Gobiernos a cooperar con sindicatos y empleadores para

reformular las leyes y establecer mecanismos de aplicación con vistas a evitar la violencia de género en el trabajo. Esto supondría una contribución considerable para la realización de los derechos de la mujer.

Basta de palabras: es hora de actuar.

Para más información, consultar:

- el sitio web de la CSI: <http://www.ituc-csi.org/los-sindicatos-solicitan-una-norma?lang=es>
- el sitio web de la ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/international-womens-day>
- el sitio web del Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140227STO37255/html/D%C3%ADa-Internacional-de-la-Mujer-Prevenir-la-violencia-de-g%C3%A9nero>